



# Resolución Directoral

N° 161 -2020 DE/ENAMM

Callao, 12 AGO. 2020

Visto el Acta del Consejo Académico N° 011-2020 de fecha 07 de agosto del 2020, y;

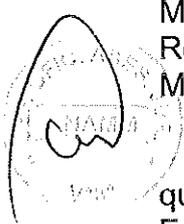
## CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada y, asimismo, en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 088-2020 DE/ENAMM de fecha 30 de marzo del 2020 se designó al Jurado Revisor de la Tesis titulada "La gestión del neuro talento humano en el desempeño académico de los cadetes en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", cuya autoría corresponde a los Magisteres Fernando VALERIANO-FERRER González y Enrique SACOVERTIZ Portal egresados del I Doctorado en Ciencias Marítimas;

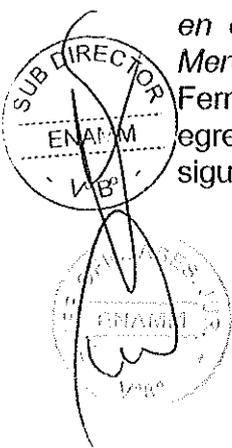


Que, mediante Memorándum correspondiente se solicita Modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N°088-2020 DE/ENAMM de fecha 30 de marzo 2020 respecto a la conformación del Jurado Revisor de la mencionada Tesis;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del Artículo 14° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Directoral N°088-2020 DE/ENAMM de fecha 30 de marzo 2020 que designa al Jurado Revisor de la Tesis titulada "La gestión del neuro talento humano en el desempeño académico de los cadetes en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", cuya autoría corresponde a los Magisteres Fernando VALERIANO-FERRER González y Enrique SACOVERTIZ Portal egresados del I Doctorado en Ciencias Marítimas, quedando conformado como sigue:

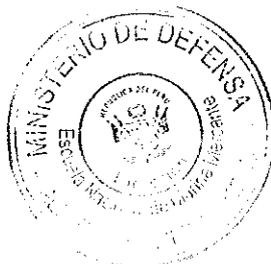


DICE	Dra. Sara Regina PURCA Cuicapusa Dra. Shyla Margot DEL AGUILA Arcentales Dr. Abraham ZAMBRANO Sayaverde
MODIFICADO	Dra. Sara Regina PURCA Cuicapusa Dra. Shyla Margot DEL AGUILA Arcentales Dr. Javier Gustavo OYARSE Cruz

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Marco NICOLINI Del Castillo  
01806774